

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta del Visto, el Coordinador del Programa Calidad y Sanidad de la Secretaría General de la Comunidad Andina, convoca al Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA a la Reunión Presencial del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA) - Plaguicidas, que se realizará del 30 de julio al 03 de agosto de 2012, en la ciudad de Quito - República de Ecuador, según lo acordado en la Reunión del CXXXIV COTASA - Plaguicidas;

Que, la mencionada reunión tiene como objetivo revisar y aprobar los conceptos de especificidad y gradualidad, revisar la propuesta de Perú presentada en el COTASA CXXXIV y el Informe Legal de la Secretaría General de la Comunidad Andina - SGCAN sobre la propuesta de modificación de Resolución 630 resultante del COTASA CXXV, aprobar la propuesta modificatoria de la Resolución 630, así como otros temas a tratar;

Que, mediante la Carta-0113-2012-AG-SENASA de fecha 13 de julio de 2012, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA designa al Ingeniero Carlos Benjamín Caballero Solís, Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, para que participe en la citada Reunión Presencial;

Que, por lo expuesto, siendo de interés para el país la participación del representante del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, Autoridad Nacional en Sanidad Agraria, resulta conveniente autorizar la participación del citado funcionario;

Que, los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Ingeniero Carlos Benjamín Caballero Solís, Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA a la ciudad de Quito, República de Ecuador, del 29 de julio al 03 de agosto de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, debiendo presentar un informe detallado sobre las acciones realizadas, logros obtenidos y rendir cuenta documentada, en un plazo no mayor de quince (15) días del término del citado evento, de acuerdo al siguiente detalle:

CARLOS BENJAMÍN CABALLERO SOLIS

Pasaje (incluye TUUA)	US\$	892.00
Viáticos	US\$	1,200.00
Total	US\$	2,092.00

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

820579-2

Designan Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0249-2012-AG

Lima, 25 de julio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0019-2012-AG se designó al señor Julio César Paz López como Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado Asesor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada y designar a la persona que desempeñe dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 31 de julio del 2012, la renuncia presentada por el señor Julio César Paz López como Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 01 de agosto del 2012, al señor Freddy Jesús Kleimann Seminario como Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

820221-1

Designan Asesoras de la Alta Dirección del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0250-2012-AG

Lima, 25 de julio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, se ha visto por conveniente designar a un Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 01 de agosto del 2012, a la señora Catherine Lily de la Torre Salcedo como Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

820221-2

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0251-2012-AG

Lima, 25 de julio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, se ha visto por conveniente designar a un Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones



del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 01 de agosto del 2012, a la señorita Gabriela Carbajal Castro como Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

820221-3

Autorizan viaje de representantes del Ministerio para participar en eventos a realizarse en Argentina

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 252-2012-AG

Lima, 26 de julio de 2012

VISTO:

La Carta de invitación A.P. N° 48, de fecha 12 de junio de 2012 de la Embajada de la República Argentina en el Perú, el Memorandum N° 1543-2012-AG-DGFFS (DGEFFS) y el Memorandum N° 1672-2012-AG-DGFFS (DGEFFS) de fechas 18 y 25 de julio de 2012, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto del 12 de junio de 2012, la Embajada de la República Argentina en el Perú, invita a participar a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, a la "XXIX Reunión Ordinaria del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña" y la "XV Reunión Técnica del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña", a realizarse entre los días 31 de julio y 02 de agosto de 2012, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República de Argentina;

Que, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, tiene bajo su responsabilidad el Punto Focal del referido Convenio y en cumplimiento a sus funciones debe presentar el Informe País a los países signatarios del Convenio, en la XXIX Reunión Ordinaria del Convenio de la Vicuña. Asimismo deberá presentar el Informe de Gestión de la Secretaría Pro Tempore del Convenio de la Vicuña, ejercida desde el 29 de abril de 2011 hasta la fecha de inicio de las mencionadas reuniones, y presentar en la XV Reunión Técnica una ponencia relativa a los procesos de normalización de las acciones de manejo de la vicuña;

Que, mediante Informe N° 2301-2012 AG-DGFFS -DGEFFS, la Directora de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (e) señala que dichos eventos se enmarcan dentro de los alcances de un tratado comercial ambiental suscrito por el gobierno peruano;

Que, mediante Memorandum N° 1672-2012-AG-DGFFS (DGEFFS), la Directora General Forestal y de Fauna Silvestre (e) señala que en las reuniones del citado Convenio de la Vicuña se requiere negociar la adhesión de los representantes de las Repúblicas de Argentina, Chile, Bolivia y Ecuador e identificar, proponer y elaborar un proyecto en el marco de las prioridades del Convenio de Conservación de la Vicuña y las del Programa de Acción de Caracas: Comercio, Tecnología, Alimentación y Agricultura, Energía, Materias Primas, Finanzas, Industrialización y Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo - CTPD, así como del Programa de Acción de la Habana en materia de Cooperación Sur - Sur, a fin de acceder al apoyo financiero que permita la ejecución de acciones favorables a los miembros del Convenio;

Que, el inciso a) numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y son autorizados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en consecuencia, por enmarcarse la propuesta dentro del marco legal vigente; y considerando la importancia de la participación de los representantes del Ministerio de Agricultura en dichos eventos, es conveniente autorizar el viaje de los profesionales propuestos por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la abogada Silvia Irene Velásquez Silva, Directora de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre, de la ingeniera María del Pilar Tuppia Villacorta, Especialista de la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre y de la ingeniera Karina Santti Sánchez, Especialista de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, a la ciudad de San Salvador de Jujuy, República de Argentina, del 30 de julio al 03 de agosto de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar las funciones de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura al Ingeniero Rafael Ramírez Arroyo, Director de Información y Control Forestal y de Fauna Silvestre, a partir del 30 de julio de 2012 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 3°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura, de acuerdo al siguiente detalle:

SILVIA IRENE VELÁSQUEZ SILVA

Pasajes	:	US\$	1 972.00
Viáticos	:	US\$	800.00
Total	:	US\$	2 772.00

MARÍA DEL PILAR TUPIPIA VILLACORTA

Pasajes	:	US\$	1 972.00
Viáticos	:	US\$	800.00
Total	:	US\$	2 772.00

KARINA SANTTI SÁNCHEZ

Pasajes	:	US\$	1 972.00
Viáticos	:	US\$	800.00
Total	:	US\$	2 772.00

Artículo 4°.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de su retorno al país, las referidas profesionales deberán presentar al Ministro de Agricultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

820578-1

CULTURA

Autorizan salida temporal del país de bienes integrantes de Patrimonio Cultural de la Nación a México, a fin que conformen la exposición denominada "Miradas comparadas en los Virreinos de América"

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 017-2012-MC

Lima, 27 de julio de 2012